



EDICIONES
Universidad Cooperativa
de Colombia

Colección *Actas* **Plantilla para presentar ponencias**

Descripción del grupo de investigación y proyecto del que se deriva el texto

Grupo G-dovaz

Esta ponencia ha sido realizada bajo la dirección de la profesora investigadora e integrante del grupo G-dovaz Janeth Lozano Lozano y grupo de alumnos integrantes del semillero de investigación del mismo nombre G-dovaz de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, del programa de Contaduría Pública, bajo la línea de investigación contabilidad gestión e innovación, la ponencia hace parte del trabajo del seminario de profundización en legislación tributaria.

Descripción del perfil de cada autor

Janeth Lozano-Lozano, Magister en Administración de empresas con especialidad en finanzas corporativas, Contador Público. Profesora de tiempo completo de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Villavicencio. Correo-e:Janeth.lozano@campusucc.edu.co. Investigadora del Grupo G-dovaz

Yibeth Lorena Camargo-Mora, Estudiante de Contaduría Pública – Decimo Semestre. Correo - Yibeth.camargom@campusucc.edu.co - Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio

Loren Yesenia Meta-Vargas, Estudiante de Contaduría Pública – Decimo Semestre. Correo - Lore.meta@campusucc.edu.co - Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio

Título de la ponencia

Las normas tributarias y su incidencia en la competitividad de las empresas.

The tax rules and their impact on the competitiveness of companies.

Resumen

La presente investigación es el resultado de un cuestionamiento generado entre la docente y estudiantes de la Facultad de Contaduría Pública de X semestre, que busca dar a conocer a la sociedad un tema que afecta planamente la economía del país y especialmente a los pequeños, medianos y grandes empresarios, además el subdesarrollo de empleo del mismo por los proyectos de Ley de Presupuesto Nacional 2015 y de la última reforma tributaria en del país. Se siguió la metodología de investigación formativa, de tipo documental, con enfoque cualitativo, basada en la revisión de tipo exploratorio en revistas indexadas y otras fuentes secundarias. De esta forma se presenta un análisis sobre las normas tributarias y la competitividad de las empresas colombianas, los cuales generan un impacto en la economía del país reflejado principalmente en la Mi pyme, integrada por en su gran mayoría por comerciantes que han llegado a tener que cerrar sus establecimientos por la afectación económica generada por los cambios impositivos.

Palabras clave: Competitividad, Evasión fiscal, Elusión fiscal, Productividad



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

Abstract

This research is the result of a questioning generate between teachers and Public Accounting's tenth semester students, which wants to make known to community a topic that affects the country's economy and especially the small, medium and large businessman, besides the underdevelopment of employment of the same one by the Law's projects of National Budget 2015 and the last tax reform in the country. We assume the formative research's methodology , documentary type, qualitative approach, based on the review of exploratory type in indexed journals and other secondary sources. In this way, an analysis is presented on the tax laws and the competitiveness of Colombian companies, which have an impact on the economy of the country reflected mainly in the "pyme", made up mostly of traders who have come to have that close their establishments by the economic affectation generated by the tax changes.

Keywords: Competitiveness, tax evasión, tax avoidance, productivity

Introducción

Para el análisis de la presente ponencia, es importante dar claridad a los conceptos de competitividad y productividad, los cuales son:

La competitividad Según (Baz, 2015) es la que permite a una empresa ser exitosa en el mundo en que se desenvuelve, una empresa es competitiva cuando logra desarrollar productos y servicios cuyos costos y calidades son comparables o superiores a los de sus competidores en el resto del mundo.

Existe una gran cantidad de definiciones según, (Cann, 2016) la competitividad es el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país.

La productividad se define según (Alvarez, 2008) como la cantidad de producción de una unidad de producto o servicio por insumo de cada factor utilizado por unidad de tiempo.

Según (Prokopenko, 1989) la productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema de producción o servicios y los recursos utilizadas para obtenerlas, así pues la productividad se define como el uso eficiente de recursos. Por lo tanto también puede definirse como la relación entre los resultados y el tiempo que lleva conseguirlos ya que el tiempo a menudo es un buen denominador, puesto que es una medida universal y está fuera del control humano. Cuanto menor tiempo lleve en lograr el resultado deseado, más productivo es el sistema.

Por lo anterior al hablar de competitividad y productividad para esta investigación es a lo que se está enfrentando día a día los empresarios del país especialmente las Mi pymes y productores de las regiones, puesto que sus ingresos han sido afectados por las variaciones de los tributos en especial el IVA, adicionalmente han llegado a el país Multinacionales con mejores precios que han hecho que la población se incline por consumir en su canasta



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

familiar los productos con precios más bajos haciendo que el pequeño comerciante opte por cerrar sus negocios y que el productor disminuya la calidad de su producto por los altos costos de la materia prima. Por ello es necesario hablar de los cambios en las normas tributarias debido a su gran relevancia en aspectos tributarios que impactan a los ciudadanos en general y a los profesionales de Contaduría pública.

Las Normas Tributarias las establece el gobierno y son adopciones de otros países que han logrado una inestabilidad Fiscal y económica tanto para el Gobierno Colombiano como para su población.

Por consiguiente el presente documento se centra en generar como aporte a las organizaciones empresariales de lo que se debe hacer por parte de los profesionales de la contaduría pública, los administradores y en generar los asesores empresariales, como lo es el poder generar un aporte a la gran problemática de manejo de organizado del sistema impositivo y aplicando técnicas de la planeación tributaria para contribuir a la competitividad entre las empresas colombianas, a evitar sanciones y costos exagerados a las empresas por el desconocimiento de las normativa tributaria, todo esto en pro de la competitividad y estabilidad empresarial que finalmente tiene como objetivo el sostenimiento de la economía de un país.

Cuerpo del texto

1. Factores positivos y negativos de las normas tributarias en productividad de las empresas colombinas.

Las Normas tributarias a través de la reforma tributaria han impacto a las empresas, a los pequeños comerciantes, a los ciudadanos, a los accionistas, a los asalariados, a las entidades sin ánimo de lucro y hasta a los evasores, puesto, que la legislación ha cambiado diversos aspectos del régimen tributario con el fin de redistribuir mejor las cargas impositivas, simplificar los impuestos y los procesos que busca elevar la tributación como porcentaje del PIB y ampliar la base para los contribuyentes, ya que el gobierno busca ampliar sus recursos.

Según, ministro de hacienda Mauricio Cárdenas dice que la reforma propone un sistema tributario más equitativo eficiente y sencillo al tiempo que busca fortalecer la lucha contra la evasión e ilusión; sin embargo la percepción que se tiene por los afectados y específicamente los empresarios, es la de considerar la última reforma tributaria como negativa, pues ha generado un desequilibrio en la economía, que ha afectado a un más la crisis de la última década, inclusive afecta en gran parte a las familias del país, e inclusive ha llevado a los pequeños comerciantes a la quiebra, de esta forma se puede agrupar a los más afectados y beneficiados así:

- **Los Sectores más golpeados por la Reforma tributaria:**

- La cadena de industria de bebidas no alcohólicas
- Ventas de cigarrillos y tabacos



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

El Sector del combustible

El sector de la economía celular

Construcción de vivienda prioritaria y de intereses social

- **Los Sectores más favorecidos por la Reforma tributaria:**

El sector de salud

Los pensionados

El sector de la cultura y el deporte

El medio ambiente

2. Cambios que ha tenido la Reforma tributaria

Los impuestos nacionales son aquellos cuya reglamentación e implementación es común a todo el territorio nacional y son administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN). Se clasifican en internos, externos y otros impuestos. Donde como lo señala (Cárdenas & Mercer-Blackman, 2006), la primera categoría incluye los impuestos de renta, valor agregado, timbre, patrimonio y el gravamen a movimientos financieros (GMF).

De los impuestos generados en el país son el impuesto de renta y el del IVA los que mayores ingresos le generan al estado, y son precisamente estos impuestos los que mayores cambios e incrementos han tenido en los últimos años, y son adicionalmente los que más grado de afectación tienen en las empresas y por ende en la competitividad de estas.

Teniendo en cuenta la incidencia de la tributación sobre la inversión y el desempeño económico, se hace importante iniciar con un análisis sobre los cambios generados en procesos de normalización tributaria en los últimos años. Los cuales se han generado como lo manifiesta (Molina, 2016), para aumentar el recaudo y con esto afrontar el déficit fiscal que se ha requerido, en el país con siete reformas tributarias, que finalmente han ocasionado más desequilibrio e inequidad fiscal.

En el siguiente cuadro se puede observar cambios sustantivos que han traído las últimas reformas tributarias en el país y que han afectado la estabilidad empresarial.

Cuadro 1.

Cambios en las últimas reformas tributarias en Colombia.

<ul style="list-style-type: none">❖ La ley 1111 reforma tributaria de 2006. En rentas surgió la eliminación de la sobretasa a partir del 2007 reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% y 33% en el 2008 de igual forma hubo un aumento del 30% al 40 % para la deducción por inversión por otro lado en cuanto al IVA algunos bienes pasan del 10% al 16% otros como impuesto al patrimonio a partir de 2007 (tarifa de 1.2% del patrimonio >\$3000 millones) GMF de 4*1000 permanente. Impacto: -0.4% PIB
<ul style="list-style-type: none">❖ La ley 1370 reforma tributaria del 2009.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

<p>En rentas reducción del 4% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos otros como impuestos al patrimonio de 2011 (tarifa de 2.4% del patrimonio >\$3000 millones y del 4.8% para patrimonios >\$5000millones) –ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014. Impacto: 0.3% PIB</p>
<p>❖ Ley 1430 reforma tributaria del 2010 En rentas eliminación de la deducción por inversión otros como cerrar focos de evasión y evaluación progresiva del GMF 2*1000 en 2014 y 1*1000 en 2016 y desaparecerá en 2018. Fiscalización de la DIAN al recaudo del IVA Retención a pago de intereses de crédito externo Eliminación de la sobre tasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial. Reforma arancelaria. Impacto: 1.0% PIB o más.</p>
<p>❖ Ley1607 reforma tributaria del 2012 En rentas la creación del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas para el ICBF. Agregado IVA e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión. Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA Otros: servicios gravados con la tarifa del 5% Impuestos descontables:</p> <ul style="list-style-type: none">• El impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios.• El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.
<p>❖ Reforma tributaria de 2013. En rentas el impuesto sobre la renta de personas naturales. Se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia. Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable del impuesto mínimo. Alternativo – IMAN e impuesto mínimo alternativo simple – IMAS. IVA: El primero de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA 0% que se debe aplicar para toda la canasta básica familiar. 5% para la medicina propagada que antes estaba en 10 %. El 5% también será para algunos alimentos procesados como embutidos. Otros: restaurantes que operan como franquicia y grandes cadenas pagaran un impuesto al consumo del 8%. Quienes ganen más de \$3.600.000 deberán pagar el impuesto mínimo alternativo, IMAN.</p>
<p>❖ Ley 1739 reforma tributaria 2014 IVA: mantuvo gravamen a los movimientos financieros (GMF) con una tarifa de 4*1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019. Objetivo: recaudo de \$53 billones</p>



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

<p>Creación del impuesto a la riqueza: estará a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>Creación de la sobretasa al CREE: este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta 2018.</p>
<p>❖ Reforma tributaria 2016</p> <p>IVA: Paso del 16% al 19%.</p> <p>Algunos productos tendrán el impuesto del 5%.</p> <p>Los celulares y el tema de la tecnología se dieron algunos cambios; los celulares con precios inferiores a \$ 640.000 pesos quedaron exentos de IVA así como los planes de datos inferiores a \$ 45.000 pesos, los que superen esa cifra tendrán que pagar el tributo al consumo que será del 4%.</p> <p>En la reforma tributaria se creó el impuesto verde con el fin de apalancar compromisos adquiridos del país en materia ambiental.</p> <p>Se aumentó el impuesto a los cigarrillos.</p> <p>Las personas naturales que pagaran impuesto de renta con ingresos mensuales superiores a los \$ 3.471.183 pesos</p> <p>Las personas jurídicas pasaran de pagar el impuesto a la riqueza, cree, la sobre tasa del CREE y el impuesto de renta a solo pagar el impuesto de renta, el cual bajara de manera gradual del 40% al 33% en el 2019</p> <p>Por último la reforma tributaria creo el mono tributo que esta orientado a formalizar cerca de \$300.000 tenderos.</p>

Nota. Fuente.: (Molina Romero D. , La implementación de las recomendaciones y políticas de mejora regulatoria emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico para lograr la eficiencia y calidad normativa en el régimen tributario colombiano, 2016)

Al observar el cuadro anterior de los cambios que ha tenido la reforma tributaria se evidencia que el mayor impacto a través de los años ha sido el tributo por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que ha generado el mayor grado de afectación en la canasta familiar de los colombianos.

Según (Hernández, 2017), el efecto de los tributos sobre la competitividad es uno de los temas de mayor discusión. Desde el punto de vista lógico es claro que los impuestos no deberían tener impacto negativo sobre la productividad y competitividad, porque los impuestos en principio deberían favorecer la dinámica empresarial, puesto que la inversión y los servicios públicos se reflejan en una mayor productividad. Gracias a los impuestos la sociedad puede tener buenas vías, seguridad, educación, salud, etc. Y esos bienes públicos se reflejan en mayores niveles de eficiencia. Esta visión de largo plazo ha perdido relevancia frente a las visiones miopes que asocian mayores impuestos con menores ganancias.

También se puede decir que hay ciertos factores problemáticos para hacer negocio en Colombia como lo son: la corrupción, infraestructura inadecuada, burocracia ineficiente, regulación tributaria, crimen y robos, tarifas de impuestos, acceso a crédito, regulación laboral, baja educación de los trabajadores, falta de capacidad innovadora, inestabilidad política, bajo nivel ético de los trabajadores, inestabilidad del gobierno, deficiencias del



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

sistema de salud, inflación, regulación cambiaria. Estos factores fueron los que según el informe del foro económico mundial obstaculizaron los negocios en el país, sin embargo dos se relacionan con los impuestos: regulación tributaria y tarifas.

La comisión (DPN, 2012) de expertos insiste en que la tributación de las empresas es muy alta, ya que el mayor peso de los impuestos de renta recae sobre las empresas y no sobre los hogares y que este desbalance perjudica la competitividad.

3. Aspectos de la Reforma Tributaria 1819 de 2016 que afectan la productividad y la competitividad de las empresas.

Antes de revisar los cambios de la reforma tributaria sobre las afectaciones a la productividad y competitividad de las empresas, es importante señalar como está el país en estos puntos, es así, como La Asociación Nacional de Instituciones Financieras, Anif ha venido destacando el enfoque práctico de los informes del Consejo Privado de Competitividad (CPC), los cuales han aportado al entendimiento sobre el grave rezago que continúa mostrando Colombia en los frentes de productividad y competitividad, como lo señala (Clavijo, 2017).

En el mencionado informe de la ANIF, expuesto por Clavijo, 2017, se plantea que para la próxima administración presidencial 2018-2022, hay un alto riesgo de pérdida del grado de inversión en el país y por ende hay grandes desafíos como lo son: Los desafíos son múltiples: i) se requiere acelerar el crecimiento del paquidérmico 2% anual (de los últimos doce meses) hacia por lo menos el potencial del 3% anual; ii) el frente exportador debe escalar (de los actuales US\$34.000 millones/año hacia los US\$60.000 millones/año del período 2010-2014) y diversificarse (con agro-industria elevando su participación del 30% hacia el 50% de la canasta); y iii) la estructura fiscal debe ponerse nuevamente en una trayectoria de sostenibilidad a través de elevar el recaudo (eliminando múltiples exenciones tanto en renta como en IVA) y contraer el gasto operativo y regresivo (como el de pensiones), de tal manera que su combinación permita cerrar dicha brecha fiscal en al menos un 2% del PIB.

Continua Clavijo, 2017, advirtiendo que Colombia enfrenta una serie de problemas de competitividad derivados del elevado costo, como lo refleja el Índice de Competitividad (IC) que lanzó Anif a mediados de 2015. Recordando que dicho IC mide la productividad-competitividad empresarial en las áreas de: i) tasa de cambio real frente a nuestros 22 principales socios comerciales; ii) sobrecostos en insumos empresariales, destacándose los laborales, de energía y de transporte; iii) calidad del capital humano educación; iv) carga tributaria empresarial; y v) aspectos institucionales sobre “facilidad para hacer negocios”. El IC se compone de ocho indicadores en los frentes mencionados, los cuales reciben una calificación de “bueno” (3), “regular” (2) o “malo” (1).

Por otra parte, y respecto a las empresas, el informe Nacional de Competitividad 2016-2017 muestra que Colombia perdió siete posiciones en el pilar de innovación, al descender hasta la posición 79 entre 138 países (El Consejo Privado de Competitividad, 2017).



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

En el informe del CPC se señala la importancia de invertir en ciencia, tecnología e innovación para el aumento de la productividad, el resultado de esto es que ahora se requieren 4,3 trabajadores para producir el mismo valor agregado que produce un trabajador en Estados Unidos. El cual es considerado como el principal desafío que enfrenta el sector privado es el aumento de su productividad.

En cuanto a cómo se podría mejorar o se debe trabajar en el país como un elemento clave en materia de competitividad, se señala en el informe del CPC es contar con un sistema tributario equitativo, progresivo y eficiente, que dé estabilidad a las finanzas públicas y minimice, en lo posible, las distorsiones que genera la introducción de impuestos al aparato productivo.

Lo anterior, porque Colombia, con su sistema actual tributario no cumple con ninguno de estos tres principios (equitativo, progresivo y eficiente), pese a que es obligatorio por mandato constitucional. Lo cual se evidencia, al analizar cómo se tienen diferentes formas o tratamientos diferentes a personas y empresas similares, y no contribuye a mejorar la distribución del ingreso, lo que lo hace inequitativo y regresivo el ordenamiento del sistema tributario colombiano.

Finalmente, el informe del CPC, concluye que el sistema tributario colombiano es excesivamente complejo y castiga la inversión y el empleo, lo que va en contra del principio de eficiencia; e igualmente este sistema impositivo no contribuye a incrementar el recaudo, sino todo lo contrario, contribuye a generar índices mayores de evasión y elusión que sumada a la debilidad de la autoridad tributaria lo único que logran es que se genere desorden contable, administrativo y financiero.

Cambios de la reforma tributaria 1819 de 2016 que afectan la productividad

Un acontecimiento muy importante en lo que tiene que ver con el IVA, que pasará del 16% a 19%, luego que el presidente Juan Manuel Santos sancionara la reforma tributaria aprobada por el congreso, lo cual se convirtió en la **Ley 1819 de 2016** la DIAN informó que a los establecimientos de comercio que venden bienes y servicios y que tengan mercancía con la tarifa anterior, tenían hasta el 31 de enero para salir de ella. A partir del primero de febrero todos los bienes deben tener incorporada la nueva tarifa.

Según (Restrepo, 2017), el aumento del IVA no parece sensato porque contradice el objetivo de equidad. Este es un impuesto regresivo que en la práctica grava más a los pobres que a los ricos; como se trata de un impuesto al consumo, los pobres acaban pagando un porcentaje de sus ingresos más alto que los ricos.

Esto quiere decir que el principal efecto del incremento del impuesto es el aumento del costo de vida, teniendo un alto impacto en todos los ciudadanos. Por estas razones, (Restrepo J. , 2016) considera en la reforma tributaria “el aumento del IVA es el único cambio significativo para los colombianos, sobre todo a los de menores ingresos porque “desde el punto de vista macroeconómico las personas más pudientes tienen mayor capacidad de compra e incluso pagan más por los productos que adquieren”.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

La reforma eliminó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), que había sido creado en el 2012 para sustituir el impuesto a la nómina que pagaban las empresas a favor del SENA, del ICBF y del Sistema de Aseguramiento en Salud correspondiente a los empleados que ganaran menos de 10 salarios mínimos. La tarifa para las sociedades quedó entonces en un 33%, con una sobretasa, supuestamente temporal, del 6% para el 2017 y del 4% para el 2018.

La comisión también había propuesto eliminar muchos de los privilegios tributarios. Pero la Ley 1819 mantuvo casi que la totalidad de estos privilegios, tales como la exención por 30 años a los ingresos de hoteles construidos o remodelados a partir del 2002, los ingresos por servicios de ecoturismo, los ingresos por nuevos contratos de arrendamiento financiero con opción de compra para vivienda, y los ingresos de las empresas editoriales. En el caso de la exención por ingresos para transporte fluvial con embarcaciones de bajo calado que se vencía en el 2017, se decidió prolongarla por 15 años más. Se creó además un privilegio adicional: el correspondiente a los ingresos correspondientes a los servicios prestados en hoteles que se construyan o se remodelen en municipios de hasta 200.000 habitantes.

Uno de los privilegios tributarios más injustificados, consiste en la tarifa más baja para las empresas ubicadas en zonas francas. La tarifa vigente antes de la Ley 1819 para las empresas ubicadas en Zonas Francas era del 15%. A estas empresas no se les aplicaba el CREE, pero debían pagar el impuesto a la nómina (por ICBF y Sena) correspondiente a los trabajadores de menos de 10 SMMLV. Como se recordará, el CREE, destinado a compensar los ingresos dejados de recibidos por esta contribución se estableció en el 9% de las utilidades.

Sumado el impuesto a la renta más el equivalente al impuesto a la nómina, las empresas ubicadas en zona franca terminaban pagando aproximadamente un 24%. La Ley decidió ampliar su beneficio, puesto que la tarifa quedó en el 20%. Si la empresa había firmado Contrato de Estabilidad Jurídica, se le mantiene la tarifa en el 15%.

Es posible concluir que el régimen de impuesto a la renta establecido en esta reforma tributaria ha sido un paso atrás tanto desde el punto de la eficiencia, de la neutralidad y de la distribución progresiva de ingresos.

- **El impacto de la Reforma tributarias en la Pymes**

El estudio determinó que entre las principales preocupaciones de las pymes se encuentra el control de la Dian, pues 98 de los empresarios encuestados considera que las empresas pueden evidenciar problemas de administración y gestión que incurran a multas por el órgano de control fiscal.

Grafico 1.

La reforma tributaria en las PYMES.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia



Nota. Fuente: (Pastori, 2016) <https://www.elheraldo.co/mas-negocios/como-sera-el-impacto-de-la-reforma-tributaria-en-las-pymes-308897>

El primer plan de acción de la pequeña y mediana empresa es la simplificación de la distribución; cada intermediario en la cadena agrega costo al producto final. La segunda estrategia se basa en la venta y servicios de productos que se consumirán en el 2017 a precios y tasas del 2016. Para no afectar el flujo de caja se espera haya una aceleración de compra y venta al cierre de este año para tomar las tarifas actuales del IVA.

Se puede observar en la siguiente imagen que son bastante las estrategias que deben utilizar las pymes y obviamente las empresas en Colombia en cuanto a la normatividad que conlleva la Reforma Tributaria, y de cómo el gobierno a través de una normatividad drástica o llamarla un poco más popular de como fregar a los pequeños y medianos empresarios y sin dejar en un segundo plano que la reforma tributaria en Colombia para el año 2016 dejó un valor aproximado a los \$ 6.2 billones.

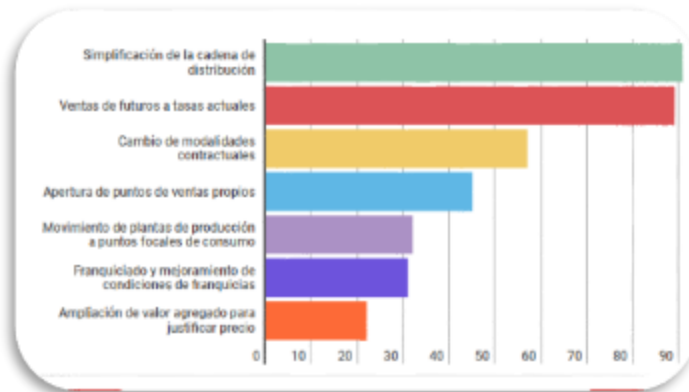
Grafico 2.

La reforma tributaria.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia



Nota. Fuente: (Pastori, 2016) <https://www.elheraldo.co/mas-negocios/como-sera-el-impacto-de-la-reforma-tributaria-en-las-pymes-308897>

El nivel de productividad en Colombia no es bueno a pesar de haber tenido una leve mejoría, como lo evidencia el informe realizado por la consultora KPMG ‘Variables for Sustained Growth 2016 Index’, el cual la ubica en la posición número 83 entre 181 países, en cuanto su potencial, con una calificación general de 4,3 unidades.

Donde para lograr mejorar en temas de productividad en el país, como lo explica (Guzmán, 2017), se debe dar una combinación entre los sectores público y privado, un mayor acercamiento entre ambos. Por ejemplo, al ver otros países, se ve cómo muchas de las políticas públicas trabajan para beneficiar lo privado, mientras que en Colombia esa colaboración no ha sido tan dinámica.

4. Importancia de la planeación tributaria en pro de la competitividad y estabilidad empresarial.

Para mitigar el impacto de la reforma tributaria, se presenta a continuación un aporte de la importancia para las empresas en fijar políticas de planeación tributaria, la cual según lo señalado por (Parra Escobar H. , 2007) dice cumple un valor agregado en la organización empresarial, dado que, es importante que la empresa desde el punto de vista de la economía nacional, es la fuente de riqueza y el medio para lograr el desarrollo económico y social. Además, los recursos del estado provienen, en su mayor parte, de las contribuciones de las empresas por medio de los impuestos.

La planeación tributaria como herramienta puede ser utilizada desde la administración, en las empresas como lo indica (Morena Cruz, 2009), para optimizar los impuestos en que estas son sujetas pasivos. E igualmente se busca que logren determinar en la evaluación de los proyectos de inversión los posibles efectos de los impuestos de forma anticipada, considerar alternativas de ahorros en los impuestos, aumentar la rentabilidad de las organizaciones y por ende a sus inversionistas, entre otras ventajas.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

Es así, como la base de la planeación comprenderá la elaboración de un plan completo, la definición de la organización o de la reorganización de la entidad, las características del producto o servicio que será el centro de actividades.

Algunos factores que hacen necesaria la adopción de la planeación tributaria en las organizaciones se debe a los permanentes cambios en la legislación tributaria, como lo señala Morena Cruz (2009), lo cual ha obligado a las empresas a generar un análisis de su impacto y buscar estrategias urgentes e inmediatas para reducirlo. Para de esta forma mitigar los costos o disminuirlos por concepto de impuestos y a su vez mejorar la rentabilidad.

Partiendo de que la planeación según (Perez, 2012) se fija alguna meta y estipula qué pasos debería seguir para llegar hasta ella, en este proceso, que puede tener una duración muy variable dependiendo del caso, se consideran diversas cuestiones, como ser los recursos con los que se cuenta y la influencia de situaciones externas.

Consecuentemente hay que señalar que para hacer la evaluación de la empresa u empresas se deben hacer comparando los presupuestos y los objetivos con los resultados y la sinergia provocada teniendo el punto de equilibrio y el nivel de crecimiento.

A continuación, se evidenciará unos gráficos de la planeación de las empresas sus fines y objetivos de la planeación.

Grafico 1.

Planeación de las empresas.



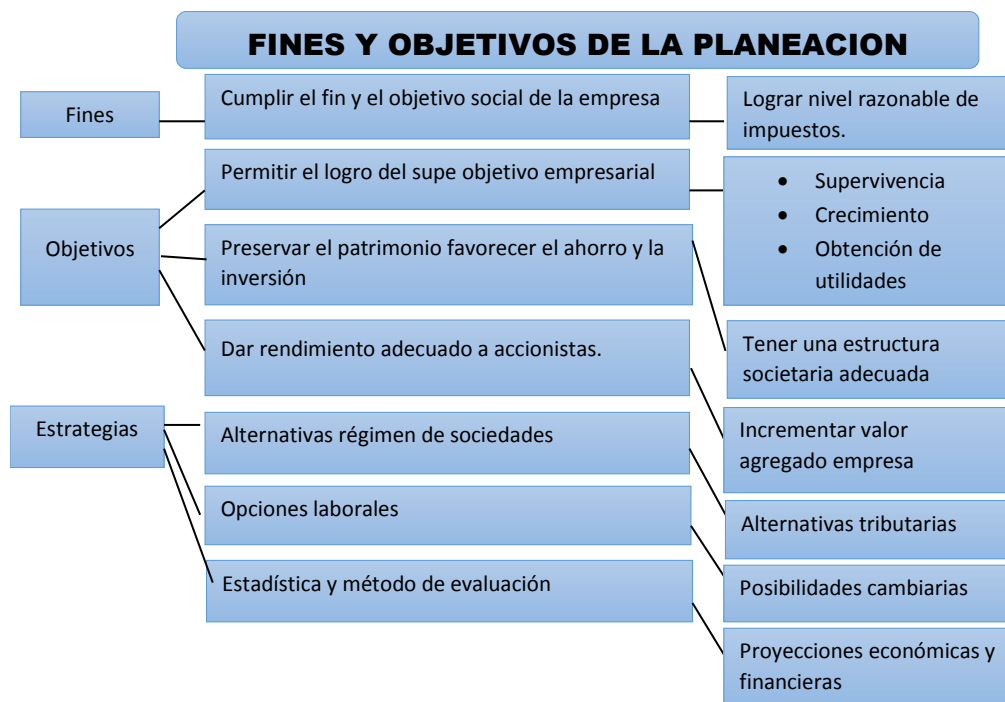
Nota. Fuente: (Parra Escobar H. , 2007) Planeación tributaria y organización empresarial.

También la planeación es la determinación del propósito, misión y objetivos básicos a largo plazo de una empresa creando actividades que nos otorguen una ventaja competitiva eficiente, asignando los recursos óptimos necesarios para lograrlo y que sirve como una guía de acción para la organización y todos aquellos que la conforman, esto nos permitirá sobrevivir y prosperar en el ámbito competitivo mundial y de rápido cambio, típico en las industrias modernas con el fin de establecer la diferencia entre mercados competitivos.



Por lo tanto, se concluye que la planeación es la primera función administrativa, ya que a raíz de esta sirve de base para las demás funciones como lo es la organización, coordinación y control. Al proponer objetivos y señalar que es lo que se va hacer y alcanzarlos, permite organizar mejor las áreas y recurso de las empresas y coordina mejor las tareas y actividades.

Grafico 2.
Fines y objetivos de la planeación



Nota. Fuente: (Parra Escobar H. , 2007) Planeación tributaria y organización empresarial.

Por otro lado la planeación de la empresa con miras a su organización o reorganización requiere un análisis general de todo el proceso productivo de bienes o servicios: entonces los productos y servicios de la empresa en el momento del estudio y los planes a corto, mediano y largo plazo. Los insumos y suministros que requiera la operación, las alternativas para adquirirlos y el valor comparativo de los mismos por otro lado tenemos el efecto de los impuestos de renta, ventas, industria y comercio y demás gravámenes, así como la incidencia de los sistemas impositivos de anticipos y retenciones en la liquidez de la compañía y por ultimo tenemos la planeación interna de la empresa exige la elaboración de organigramas para fijar las funciones de los diferentes departamentos o secciones. Lo mencionado anteriormente son algunos de los análisis de todo el proceso productivo que son importantes a la hora de la planeación.

También hay que tener en cuenta que la organización de una empresa comprende innumerable facetas de orden jurídico, económico y técnico, que obligan a darle un



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

enfoque global a fin de lograr una estructura adecuada. Es por esto que la organización empresarial comprende la estructura orgánica y composición interna, los procesos productivos, el mercado de sus productos y servicios, por otro lado la empresa como actividad organizada de tener una estructura adecuada, moderada lo cual implica una decisión respecto de la clase de sociedad que adopte o la calidad de sus socios o inversionista, de igual forma la infraestructura hace relación a los elementos físicos e instalaciones que requieran.

Lo anteriormente mencionado implica el análisis de aspectos tributarios que tienen relación con el impuesto de renta, entre otros.

La planeación tributaria para la toma de decisiones puede ser utilizada desde la Administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Sin embargo afectan en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas (INCP, 2012). Por esto, es importante que en la evaluación de las estrategias de Planeación se tenga en cuenta la decisión de los inversionistas como es el de recibir los dividendos o capitalizar las utilidades.

Se puede concluir que la planeación tributaria tiene por objetivos principales fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de legalidad, con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada.

Conclusiones.

Con el cambio que se venido presentado en las normas tributarias a lo largo de los años se evidencia que el estado ha dado más prioridad a los productos importados de otros países que a este; generando así que lleguen al país multinacionales con mejores precios aprovechándose de la economía que se tiene actualmente y haciendo que el pequeño comerciante no pueda competir contra esos precios.

El Informe Nacional de Competitividad 2016-2017 refleja la necesidad de profundizar y acelerar los esfuerzos en ambos frentes: público y privado. Donde para el gobierno, se incluyen acciones regulatorias que abordan la dimensión formal de las instituciones, y acciones públicas que reflejan la necesidad de realizar cambios que requieren de voluntad política y movilización de recursos humanos y financieros. Respecto a las empresas, se incluyen acciones privadas que reconocen la responsabilidad del sector empresarial en los distintos frentes de competitividad, en particular en el aumento de la productividad.

Por último, se señala que para mejorar en los índices de productividad y competitividad se debe realizar en el país un cambio en el sistema tributario, para que este sea realmente equitativo, progresivo y eficiente, que permita generar estabilidad a las finanzas públicas y minimice, en lo posible, las distorsiones que genera la introducción de impuestos al aparato productivo.

La Reforma tributaria 1819 de 2016 tiene un gran vacío en la normatividad como por ejemplo la declaración de renta de personas naturales ya que es uno de los temas más



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

modificados entre los aspectos que contienen equivocaciones, como lo es el cálculo del impuesto cuando las rentas ordinarias sean menor que las rentas presuntivas puesto que no tuvo en cuenta el impacto que generaría en la economía del país, ya que su contenido está a favor de aumentar ingresos para el estado sin tener en cuenta que la mayoría de la población sobreviven con un salario mínimo.

La planeación tributaria en las empresas, permite un adecuado funcionamiento de los procesos fiscales en cuanto a la optimización de los gravámenes, por tanto es importante, dada la realidad del sistema tributario colombiano, que estas adopten esta herramienta para mitigar el impacto de las reformas tributarias y el desequilibrio impositivo existente. Dichas acciones le permitirán el logro de los objetivos de competitividad, productividad, eficiencia y permanencia en el mercado, puesto que le permitirá mejorar el aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, podrá cumplir oportunamente los deberes fiscales y aplicar adecuadamente las normas que le atañen, es la solución más próxima que tienen las empresas para mitigar los efectos de los cambios tributarios en el país.

Bibliografía.

Alvarez, O. (2008). *El Blog Salmon*.

Avila Mesa, D. (2016). Evaluacion de la incidencia de la reforma tributaria en colombia .

Baz, V., & Rubio, L. (2015). *El poder de la competitividad*.

Cann, O. (Octubre de 2016). *www.weforum.org*. Obtenido de *www.weforum.org*

Cárdenas, M., & Mercer-Blackman, V. (2006). *Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad* (Vol. 19). Bogotá: Nueva Serie Cuadernos de Fedesarrollo.

Clavijo, S. (16 de 08 de 2017). *www.larepublica.co*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/productividad-y-competitividad-en-colombia-2537353>

Competitividad, C. P. (2017). *Informe Nacional De Competitividad* .

DPN. (02 de julio de 2012). *Departamento Nacional de Planeacion*. Recuperado el 14 de septiembre de 2017, de Departamento Nacional de Planeacion: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx>

El Consejo Privado de Competitividad (CPC). (2017). <https://compite.com.co/>. Obtenido de <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2016-2017/>

Guzmán, L. (22 de 02 de 2017). *www.portafolio.co*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/colombia-mejora-en-productividad-503586>

Hernández, J., & Corredor, F. (2017). La reforma no es estructural, ni integral, ni progresiva. *Universidad cooeprativa de Colombia*.



EDICIONES

Universidad Cooperativa
de Colombia

INCP, P. d. (11 de 03 de 2012). *Instituto Nacional de Contadores Publicos Colombia*. Recuperado el 15 de 09 de 2017, de Instituto Nacional de Contadores Publicos Colombia: <https://www.incp.org.co/incp/document/planeacion-tributaria/>

Martinez, M. E. (s.f.). *El concepto de productividad en el analisis economico*.

Molina, R. (2016). La implementacion de las recomendaciones y politicas de mejora regulatoria emitidas por la Organizacion para la Cooperacion y el Desarrollo economico para lograr la eficiencia y calidad normativa en el regimen tributario colombiano.

Morena Cruz, J. O. (2009). Planeación Tributaria para la toma de decisiones. En J. O. Morena Cruz, *Planeación Tributaria para la toma de decisiones* (pág. 11). El Cid Editor.

Parra Escobar, A. (2007). *Planeacion tributaria y organizacion empresarial*. Bogota: LEGIS.

Pastori, D. (06 de diciembre de 2016). *EL HERALDO*. Obtenido de EL HERALDO: <https://www.elheraldo.co/mas-negocios/como-sera-el-impacto-de-la-reforma-tributaria-en-las-pymes-308897>

Perez, J., & Gardey, A. (2012). Obtenido de <https://definicion.de/planeacion/>

Piñeros, M. R., & Valbuena Peña, L. A. (2017). Implicacion de la ley 1819 de 2016 para la inversion.

Prokopenko, J. (1989). *La gestion de la productividad*. Ginebra .

Restrepo, J. M. (2017). Reforma Tributaria: ¿en qué afecta a las empresas? *KIEN y Ke POLITICA*, 1.

Restrepo, J. (2016). Así afectará el aumento del IVA a los colombianos. *SEMANA*, 1.

Rojas, P., & Sepulveda, S. (1999). *Que es la Competitividad*.